

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 120

PRIMERO.- La Comisión de Movilidad, con fundamento en el artículo 27, fracción XVII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, determina como elegibles a los siguientes aspirantes para designar 2-dos representantes de Colectivos y Organizaciones No Gubernamentales, que en su caso formarán parte de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, denominado Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León.

C. Pablo Alfonso Rodríguez Marín

C. María Elida Sandate Tovar

C. Yolanda Cecilia Carrillo López

SEGUNDO.- De conformidad con fundamento en el artículo 27 fracción XVII de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, se solicita se continúe en Pleno con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ARMIDA SERRATO FLORES

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ